

Formato de aviso de privacidad Integral que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través de la Unidad de Transparencia pone a disposición de las y los aspirantes a candidaturas independientes que obtuvieron su constancia para ese efecto; ello de conformidad con el Considerando III, punto 6 denominado “Confidencialidad de datos personales” del Acuerdo INE/CG552/2020.

FORMATO:

Identidad y domicilio del responsable que los recaba

C. GASPAR RAMON TRUEBA MONCADA aspirante a la candidatura independiente para el cargo titular de: PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN con domicilio en: CARR AJUCHITLAN-COLON KM-8.4 LOC EL LINDERO 76270 COLON, QRO.

Finalidad del tratamiento de los datos personales. La finalidad será obtener el respaldo de la ciudadanía a través de la aplicación móvil o herramienta tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (INE), la cual será utilizada por los gestores o auxiliares a mi cargo para tal fin; o en su caso, a través del formato impreso, de conformidad con los artículos 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021; lo anterior para que el INE verifique la validez de dichos registros, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en su momento este(a) responsable pueda ser registrado(a) a una candidatura independiente.

Datos personales se recabarán: los datos personales que se recabarán son los que aparecen en el anverso y reverso de su credencial para votar como son: Nombre completo, domicilio, fecha de nacimiento, número de estado, de municipio, de sección y de localidad, clave de elector, sexo, edad, año de registro, folio CURP, OCR, huella dactilar, firma y fotografía); firma digital y, en su caso, una fotografía que se tome en ese momento, siempre y cuando otorgue su consentimiento.

Opciones y medios que el responsable ofrece a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos. Sus datos personales que sean recabados a través de la aplicación móvil o herramienta tecnológica serán tratados únicamente por los gestores o auxiliares a mi cargo de conformidad con la responsiva contenida en el formato único de registro de auxiliares (FURA), mediante el cual se hace constar que tienen conocimiento de las obligaciones sobre el tratamiento de los datos personales que recaben como apoyo ciudadano para mi persona durante el plazo que comprende del catorce de enero al doce de febrero de dos mil veintiuno y que consisten en:

- ❏ Tratar únicamente los datos personales para la obtención del apoyo de la ciudadanía para la candidatura independiente señalada;
- ❏ Guardar confidencialidad respecto de los datos personales captados mediante la aplicación móvil o herramienta tecnológica;
- ❏ Implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información recabada mediante la aplicación móvil o herramienta tecnológica;
- ❏ Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a la obtención del registro de la candidatura independiente;
- ❏ Abstenerse de transferir los datos personales captados mediante la aplicación móvil o herramienta tecnológica salvo al INE.

Con relación a los datos personales que se recaben mediante el formato impreso, como régimen de excepción, en su caso, estos serán resguardados en el domicilio del Consejo (General, o Distrital, o Municipal) con domicilio en: AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 16 LOCAL 1 y 2 COLONIA EL SALITRE COLÓN, QRO., de conformidad con los artículos 28 y 30 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021; y solamente serán compartidos o cotejados con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, con la finalidad de acreditar que las ciudadanas o los ciudadanos están dadas o dados de alta en el listado nominal en el ámbito geográfico que corresponda.

Medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (Derechos ARCO).

- ❏ Tratándose de la aplicación móvil o herramienta tecnológica, en un primer momento y hasta antes de su envío al INE, usted podrá ejercer sus derechos ARCO acudiendo al domicilio señalado al inicio de este Aviso de Privacidad o comunicándose directamente al teléfono: 4191057390 o 4422474315; posterior al envío de la información al INE, lo podrá hacer directamente ante dicho órgano nacional electoral, de conformidad al contenido del aviso de privacidad que se contiene en la propia aplicación móvil o herramienta tecnológica; o también lo podrá hacer a través de los mecanismos y procedimientos expedidos por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para hacer valer estos derechos, los cuáles se encuentran visibles en los artículos 5 al 13 de los Lineamientos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, documento que se encuentra visible en el siguiente enlace: http://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos_Materia_de_Transparencia_acceso_informacion.pdf; de igual forma, podrá

presentarse directamente a las Oficinas de la Unidad de Transparencia de dicho Instituto Electoral, las cuales se encuentran en Av. Las Torres número 102 Fraccionamiento Residencial Galindas o acudiendo a las oficinas que ocupan los respectivos Consejos Distritales o Municipales a través de la solicitud correspondiente presentada ante la Secretaría Técnica de dichos Consejos en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14 horas los sábados.

- ✎ De igual forma lo podrá hacer mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>;
- ✎ En caso de que sus datos personales se contengan en los formatos impresos, como régimen de excepción, el ejercicio de sus derechos lo podrá hacer directamente ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro de acuerdo con lo señalado en el primer punto de este apartado.

Con relación a la transferencia de datos. En el caso particular sus datos personales no serán transferidos con terceros, únicamente serán enviados en su momento mediante la aplicación móvil o herramienta tecnológica al INE quien los protegerá, convirtiéndose a partir de ese momento en responsable, en términos del aviso de privacidad que contiene la propia aplicación móvil; de igual forma, en su caso, respecto de aquellos datos personales recabados mediante los formatos impresos, como régimen de excepción, tampoco son susceptibles de ser transferidos a terceros, únicamente serán cotejados con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, quedando bajo resguardo y responsabilidad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría Ejecutiva o Secretarías Técnicas correspondientes.

En este sentido también se le informa que de acuerdo con el Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de aspirantes a Candidaturas Independientes, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, será responsable de sus datos personales a través de la Revisión y Clarificación en Mesa de Control, pues de dicho apartado se advierte que los Organismos Públicos Locales realizarán la revisión y clarificación de todos los apoyos ciudadanos y recibidos a través del sistema informático, en donde se revisa visualmente las imágenes (testigos visuales) y datos extraídos por la aplicación móvil.

Medio a través del que se le hará saber del cambio en el aviso de privacidad. Toda vez que en el caso particular no existe ni existirá cambio o modificación en la finalidad del uso de sus datos personales, en consecuencia, no puede haber cambio en el presente aviso de privacidad.